



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

#### PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 7 de noviembre de 2024, en el punto tercero del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos, cuya parte y texto resolutivo dice así:

PRIMERO: Estimar parcialmente la reclamación presentada por doña Noemí Domínguez Pérez Castilla y subsanados los errores y habiendo procedido a la corrección de las partidas correspondientes, no alterándose ni el montante del presupuesto ni el resto de las partidas que se consideran correctas.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente, el expediente de presupuesto general de la entidad para el año 2024, por un importe total de ingresos y gastos equivalente a 862.842,05 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
Capítulo 1: Impuestos directos	275.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	10.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	155.883,77 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	397.888,28 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	10,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7: Transferencias de capital	24.060,00 €
TOTAL	862.842,05 €
GASTOS	
Capítulo 1: Gastos de personal	392.512,05 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	379.850,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	5.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.400,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	27.080,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	55.000,00 €
TOTAL	862.842,05 €

El presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos:

Programa	Denominación	Total
0	DEUDA PÚBLICA.	60.000,00 €
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	304.299,90 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	84.212,15 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	103.880,00 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.000,00 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	308.450,00 €
<b>Total Presupuesto</b>		<b>862.842,05 €</b>

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.  
CUARTO. Aprobar definitivamente las bases de ejecución del presupuesto único.

QUINTO. Que este acuerdo definitivo se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.



SEPTIMO. Conforme dispone el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024**

##### **A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

A.1. Escala de Habilitación estatal:

-1 puesto de trabajo de la subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26. Titular: Elisa Dosil (Comisión de Servicio).

A.2. Escala de Administración General:

-1 puesto de trabajo de Técnico-Administrativo. Grupo A2. Nivel de complemento de destino: 24. Titular: Marcos Ortega Romero.

##### **B) PERSONAL LABORAL**

-1 puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel de complemento destino: 14. Titular: Laura Valverde Ortega.

-1 puesto de trabajo de Oficial de 1ª de servicios múltiples. Grupo C2. Nivel de complemento destino: 18. Titular: Enrique Mateo Ocaña.

-1 puesto de trabajo de Asistente ayuda domicilio (tiempo parcial). (Ocupada por Carolina Rodríguez Gallo).

-1 puesto de trabajo de Asistente ayuda a domicilio. (María Luz Álvarez Larrio).

-1 puesto de trabajo de limpiadora. (María Cecilia Bernabe Menéndez).

-1 puesto de trabajo de operario/a servicios múltiples municipales. Grupo E. Nivel de complemento destino: 14. Titular: Adina Caraliu

-1 puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca (tiempo parcial) (excedencia).

-1 puesto de trabajo de limpiadora (jornada completa) (de nueva creación).

Conforme dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Palomeque, 14 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Juan de Dios Pérez García.

N.º I.-6244